



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
**Tamazula**  
2018-2021

\* Falta Juan Fina



**ORGULLO**  
DE TU REGIÓN

## ACTA DE AYUNTAMIENTO

### -----ACTA NO. 12-----

En la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 8:00 nueve horas del día 03 de Abril de 2019, dos mil Diecinueve, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia Municipal, previo citatorio Dr. Francisco Javier Álvarez Chávez, Presidente Municipal, Lic. Mariana Martínez Torres Síndico y los Regidores: Tec. Juan Manuel Antillón Ruelas, C. Leticia Zepeda Ramírez, C. Manuel Salvador Contreras Magaña, C. Martha Leticia Chávez Jiménez, C. Modesto Betancourt Ramírez, Lic. Apolinar Zepeda Torres, Mtra. Perla del Rocío Díaz Zarco, Tec. Lázaro Arias Martínez, Mtra. Alondra Romero Cervantes, asistidos por el Mtro. Juan Ignacio Herrera del Toro, Secretario General del Ayuntamiento quien dio fe, para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, presidida por el Dr. Francisco Javier Álvarez Chávez Presidente Municipal, misma que se desarrolló bajo el siguiente.-

*(Handwritten signature)*

#### ORDEN DEL DIA.

- I.- Apertura de la Sesión.-----
- II.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal de la Sesión.-
- III.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso -----
- IV.- Asuntos a tratarse: -----
- UNICO.- Análisis y en su caso aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto No. 27254 en el que se resuelve la iniciativa de la ley que reforma el Capítulo 1, Título Segundo que reforma al Artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Participación Ciudadana. -----
- V.- Clausura. -----

*Martha L. Chavez J.*

*(Handwritten signature)*

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I.- El Dr. Francisco Javier Álvarez Chávez, Presidente Municipal, en uso de la voz abrió la sesión a la hora y día señalados en el encabezado.-----
- II.- Posteriormente se nombró lista de asistencia, estando presentes los consignados en el encabezado, a excepción del Regidor Juan Manuel Antilon Ruelas les comunico a la asamblea que se encuentra todavía restableciéndose de un problema de salud que tuvo y por ese motivo no se encuentra presente, por lo que existiendo mayoría hay quórum legal y son válidos los acuerdos tomados en la presente sesión.-----
- III.- Se da lectura al Orden del Día, el Presidente somete a votación el orden del día, resultando aprobado por unanimidad.-----
- IV.- Asuntos a tratarse: -----

*Modesto Betancourt*

*(Handwritten signature)*  
*Juan Salvador C.*



**ORGULLO  
DE TU REGIÓN**

**UNICO.- Análisis y en su caso aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto No. 27254 en el que se resuelve la iniciativa de la ley que reforma el Capítulo 1, Título Segundo que reforma al Artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Participación Ciudadana.** – El Presidente Municipal en el punto Único recibimos una llamada ayer de nuestra Diputada de nuestro Distrito Elisabeth y nos comentaba que es importante que todos los Ayuntamientos aprobemos este punto único, esta minuta este Decreto que Reforma la Constitución del Estado Jalisco en Materia de Participación Ciudadana, es de aprobación de todos los municipios por que reforma la Constitución del Estado por eso le pido al Secretario de los pormenores del punto único, este en uso de la voz dice el día de ayer se notificó al Ayuntamiento que era de carácter urgente y de resolución inmediata la iniciativa que se presentó al Congreso del Estado el cual ya tiene una minuta por supuesto ya hay un Acuerdo del Congreso nada más se nos está a nosotros notificando en el sentido de que si es de proceder y ustedes bajo el análisis se ratifica esta minuta para poder dar el sentido de la votación del Ayuntamiento de Tamazula, esta minuta como lo manifestaba es del Decreto No. 27 254 que resuelve la iniciativa de la Ley que Reforma la denominación del Capítulo 1 del Título Segundo donde se reforma el Artículo 11 Constitucional del Estado de Jalisco en Materia de Participación Ciudadana, como es una modificación que se está realizando a un articulado de la Constitución del Estado de Jalisco, para que pueda proceder esa modificación es necesario que los 125 municipios del Estado de Jalisco lleven una Sesión de Ayuntamiento para su análisis y de ser procedente se dé entonces la modificación al articulado mencionado, en términos muy generales les comento que esta iniciativa tiene que ver con la participación ciudadana y la participación por supuesto popular y la gobernanza que son situaciones que en el legajo digital que les envié que son alrededor de 142 páginas las que estaban establecidas, señala algunas formas de como la ciudadanía puede involucrarse en la toma de decisiones de un Ayuntamiento y también por supuesto el Gobierno del Estado en cuanto a ello está el plebiscito el cual ya estaba considerado dentro de la ley anterior pero que marca ya un porcentaje del 2% dependiendo de la población que se tenga en cada uno de los municipios del estado o del distrito de que se trate para que pueda considerarse como una acción de participación ciudadana, también viene establecido lo que es la votación de ratificación constitución en el caso del estado la ratificación de mandato en el caso del estado de los municipios, la iniciativa ciudadana dirigida al Congreso que también es una forma de participación y también lo que se le llama gobierno abierto, el gobierno abierto es poder tener la oportunidad que los ciudadanos participen en temáticas específicas que los Ayuntamientos, el Gobierno del Estado pongan a disposición para valorar la mejor toma de decisión en las cuestiones que tengan que ver con asuntos relacionados les decía al gobierno que tanto en el ámbito municipal, como en el ámbito



# ACTA DE AYUNTAMIENTO



estatal, también es la consulta popular las comparecencias públicas dentro de esta parte del gobierno abierto, el proyecto social, la asamblea popular, lo que se llama también la colaboración popular, lo que se llama planeación participativa y diálogos colaborativos que en términos generales son los contenidos que establece esta minuta para el análisis de ustedes y la decisión que tengan al respecto es cuánto Presidente. La Regidora Alondra en uso de la palabra en el punto, adelante Regidora Alondra Romero gracias buenos días a todos a todos quien no conoce su pasado está condenado a repetirlo, estoy segura que la mayoría de los aquí presentes han vivido o recuerdan el pasado 6 de julio de 1988 el día en donde está la famosa frase de la caída del sistema hoy con la Reforma de la Constitución local de nuestro estado en el Artículo 11, fracción cuarta, se institucionalizan la caída del sistema desapareciendo la atribución natural al Órgano Constitucional Autónomo, denominado Instituto Electoral de participación Ciudadana del Estado de Jalisco, figura garante de hacer las declaratorias de procedencia en el caso de las figuras participativas ciudadanas, que es el tema que el día de hoy nos ocupa y dejan la declaratoria de procedencia al nuevo consejo integrado por el propio Gobierno del Estado, es decir que el Gobierno del Estado será juez y parte en la organización de los mecanismos de participación ciudadana, sin embargo los mecanismos de participación ciudadana se encuentran en la agenda de Morena Nacional y no están del todo mal, en la cuestión estatal con la reforma pero sí es importante de que un mecanismo que ha garantizado y ha dado buenos resultados dentro de lo que es el Estado de Jalisco como es el IEPC no desaparezca como tal no está contemplado pero aun así es un tema de relevancia social. El Regidor Lázaro Arias Martínez adelante buenos días a todos sin dudas que esta iniciativa de participación ciudadana es muy importante porque le da la cobertura y le da la fortaleza a los ciudadanos de poder participar en un resumen ya lo comentaba el Secretario ya viene previsto el plebiscito, el referéndum, la ratificación Constitucional, la iniciativa ciudadana, la ratificación de mandato, la revocación de mandato, la planeación participativa el diálogo colaborativo la Contraloría Social, la consulta ciudadana, presupuesto participativo la comparecencia pública, el proyecto social, la asamblea ciudadana, Cabildo abierto, y la colaboración ciudadana, eso es importantísimo que ahora los ciudadanos tienen toda la fortaleza con un cierto porcentaje ya se hablaba de que para los municipios que no vayan más allá de 50 mil habitantes es el 2%, de cincuenta mil a cien mil el 1.5%, en el estado punto .05% de firma de las solicitudes para poder que el ciudadano solicite si cualquier a actuar que ellos no estén de acuerdo, yo creo que esto viene a darle una mayor fortaleza a los ciudadanos y que está van a estar más atentos y nos obliga más a nosotros como funcionarios y como Cabildo y sobre todo los de elección popular o sea cumplirle a la ciudadanía yo creo que es importantísimo, por eso yo creo que haber convocado hoy y estar aquí vamos a cumplir externadamente con esta participación nuestra el día de hoy muchas gracias.

Modesto Betancourt

*Chavez*

Martha L. Chavez J

*[Signature]*

*[Signature]*  
Salvador



El Regidor Apolinar gracias presidente pues yo creo que la participación ciudadana es algo muy sano, que la gente participe, que el ciudadano tenga acceso a la toma de decisiones y se le involucre pues es muy muy sano, porque al final de cuentas estamos trabajando para ellos y qué bueno que se le dé esa participación como su nombre lo dice no a mí me gustaría como sugerencia Presidente compañeros Regidores que esa misma participación que le estamos dando a la ciudadanía, como decía la compañera Alondra pues no podemos ser juez y parte sí me gustaría Presidente, que en los Consejos que se están conformando Presidente Municipal dejará de ser quien los preside, dejará de ser el Presidente de todos los Consejos, para darle más participación a la ciudadanía hay gente buena y no importa los colores se puede meter gente que no pertenezca a ningún color, verde, amarillo, verde azul y hay ciudadanos buenos que pueden estar al frente de los Consejos ciudadanos y yo sí pediría que qué estas personas fungieran como Presidentes de los Consejos y que se dejará de que en todos los Consejos que estamos conformando el Presidente fuera quien los preside. El Presidente Municipal nada más en ese punto Regidor es por ley, usted tendría que hacer una iniciativa al Congreso, no es porque sea el caso del mío en el Ayuntamiento, es por todos los Ayuntamientos, el Presidente Municipal preside por ley todos los Consejos, los Regidores son Presidentes de las Comisiones, pero allá al hacerlo a la ciudadanía, le pido al Secretario de la fundamentación cuando se abre la ciudadanía el Presidente Municipal es el Presidente los Consejos por ley pero de alguna manera yo no puedo aquí en este cuerpo Edificio aceptar algo que vaya en contra de la ley, de hecho más para fundamentación pide al Secretario que explique, el Regidor Apolinar pero no he concluido Presidente déjenme terminar, adelante, por eso obviamente la misma Ley de Administración lo dice los Consejos que se formen están superditados a que se le dé parte esa participación, entonces yo sí estoy pidiendo que se le dé esa participación a la ciudadanía, es por ley que el Presidente tiene que presidir pero también yo digo que es sano que le demos participación a la ciudadanía que se involucre la misma ciudadanía, el Presidente que se haga la invitación amplia; el Secretario General para la fundamentación legal muy bien nada más como comentario como bien lo decía el Regidor Apolinar, la propia Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en el apartado de la prevención para el Desarrollo Municipal establecen los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal en todas las temáticas y en él se establece precisamente que el ciudadano Presidente Municipal es quien encabeza estos comités sólo como información complementaria dichos comités si se señala que deben ser invitados ciudadanos para que lo integran para que hay esa participación ciudadana y hay una disposición ya en la ley de planeación y de participación ciudadana que va a modificarse con la reforma que se establece en el cual se requiere que el 51% sea ciudadano y el 49 sea parte de los servidores públicos, para darles precisamente esa participación y sí me gustaría puntualizar si me



# ACTA DE AYUNTAMIENTO



permite Sr. Presidente, en cuanto al IPE sé que es el Instituto de Participación Electoral del Estado de Jalisco no desaparece como tal sigue siendo parte del INE del Instituto Nacional Electoral y lo que se pretende con esta iniciativa es de que si se le tome parte para que las consultas no dependan del gobierno estatal o de los municipales sino que se invite a una organización o un ente como es el instituto para que ellos regulen la participación y sea fuera de la intención que pudiera tener una interpretación del gobierno tanto municipales o estatales sino que ellos sean se llevan a cabo los procedimientos de consulta pública para evitar que un partido un gobierno sea quien en un momento determinado establezca incluso ciertos lugares sin que sea una parte representativa de muestra y que requiere pues precisamente de esa participación ciudadana es cuando sea no presente. El Presidente Municipal con esas consideraciones **se pone en votación económica la aprobación de este proyecto decreto 27 254 que modifica la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, resultando aprobado por Mayoría Calificada con 8 votos a favor un voto en contra y una abstención**

**V.- Clausura.- No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, del día 3 de abril damos por clausurada esta Cuarta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron. -----**

DR. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHÁVEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. MARIANA MARTÍNEZ TORRES.  
SINDICO MUNICIPAL.

C. LETICIA ZEPEDA RAMÍREZ.  
REGIDORA.

C. MANUEL SALVADOR CONTRERAS MAGAÑA.  
REGIDOR.

C. MARTHA LETICIA CHÁVEZ JIMÉNEZ  
REGIDORA.

C. MODESTO BETANCOURT RAMÍREZ.  
REGIDOR.

LIC. APOLINAR ZEPEDA TORRES.  
REGIDOR.

MTRA. PERLA DEL ROCÍO DÍAZ-ZARCO.  
REGIDORA.

Falta Juan \*



**ORGULLO  
DE TU REGIÓN**

TEC. LÁZARO ARIAS MARTÍNEZ  
REGIDOR.

LIC. ALONDRA ROMERO CERVANTES.  
REGIDORA.

MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.